



**AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE
AZNALFARACHE**

D^a. BLANCA MONTERO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal **ADELANTE SAN JUAN**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

“DECLARACIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comunidad científica acumula evidencias concluyentes que nos alertan de las consecuencias sobre el ecosistema global de haber superado los límites en cuanto a capacidad de extracción de recursos renovables y no renovables del planeta y en cuanto a capacidad de absorber los residuos. Como consecuencia de ello los recientes informes de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) sobre el estado de la biodiversidad alertan de que estamos asistiendo a la sexta extinción masiva de especies provocada por la acción del ser humano. Estamos alterando gravemente el equilibrio de la atmósfera y del mar, fuente de la vida. La consecuencia más evidente de que hemos sobrepasado los límites es el calentamiento global por acumulación de CO₂ y otros gases de efecto invernadero que está provocando la Crisis Climática. Pero al mismo tiempo nos enfrentamos a una crisis energética porque la creciente demanda de energía asociada al crecimiento de la economía mundial es superior ya a la capacidad de extracción de energías fósiles y al ritmo actual de crecimiento de las renovables, como nos alerta la Agencia Internacional de la Energía. Pese a las innumerables Cumbres del Clima, redacción de leyes Contra el Cambio Climático y la elaboración de Planes de Acción por el Clima a nivel municipal, como es en el caso de Sevilla, lo cierto es que estamos perdiendo la batalla y no estamos logrando reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera, que siguen creciendo año tras año, alcanzando niveles de acumulación muy superiores a los que ha conocido el ser humano desde que puebla la Tierra.

El informe del panel internacional de expertos en clima de la ONU de 2018 nos

Secretaría, Alcaldía.

alerta de que:

“Contamos con los recursos y el tiempo suficiente para evitar que el calentamiento global supere 1,5oC, pero se necesita un esfuerzo sin precedentes, en cuestión de energía, industria, transporte, agricultura, ciudades y edificios. Llegar a reducir alrededor de un 45% las emisiones globales de CO2 de origen humano en 2030, respecto a los niveles de 1990, y lograr el "cero neto" en 2050”

I.P.C.C. 2018, Cumbre Mundial del Clima de Katowice

Este esfuerzo que solicitan los científicos atañe particularmente a las ciudades metropolitanas y a los pueblos de mayor población, principales causantes del problema al mismo tiempo que muy vulnerables frente a sus consecuencias. Por lo tanto, nos corresponde asumir el protagonismo en esta lucha.

Por otra parte, es preciso considerar que las instituciones de la Unión Europea promueven una estrategia que vincula las acciones contra el **cambio climático y las de mejora de la salud pública en las ciudades**. De hecho, el Parlamento Europeo ha formulado la estrategia *“una Europa que protege: aire limpio para todos”* (Resolución de 13 de marzo de 2019) que reclama un enfoque holístico de las ciudades europeas en materia de contaminación atmosférica, es decir, que sean tenidas en cuenta las diversas fuentes de contaminación del aire. Desde esta perspectiva, las iniciativas de acción en ambas áreas (cambio climático y salud pública) deben ser complementarias y potenciarse la una a la otra, porque tanto los gases causantes del cambio climático, como los que originan enfermedades (principalmente respiratorias, cardíacas y neurológicas) proceden de la combustión de diversos agentes, que en el espacio que habitamos son producidos fundamentalmente por la quema de combustibles de vehículos a motor y por la incineración de residuos generados por viviendas, empresas y centros públicos. Por lo tanto, la reducción de estos agentes contaminantes beneficiará tanto al clima, como a la salud pública también en nuestro pueblo.

Para que todos los cambios que es preciso emprender sean posibles es condición necesaria que la ciudadanía entienda la situación de emergencia en la que nos encontramos. La Declaración de Emergencia Climática tiene como primera función alertar a la población de la gravedad de la crisis a la que nos enfrentamos y del escaso tiempo de reacción del que disponemos para revertirla, mediante el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación absolutamente prioritaria de recursos y de esfuerzos para hacer frente a esta crisis.

La próxima década va ser decisiva para determinar si la humanidad gana o pierde la batalla para contener el calentamiento global dentro de unos límites que no nos aboquen a una situación catastrófica. Para cumplir el reto de reducir en un 45 % las emisiones de CO2 a la atmósfera antes de 2030, necesitamos lograr reducir en un 7% anual el consumo de energía y de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestras ciudades. Esto implica adoptar medidas de emergencia que es preciso consensuar e implementar con gran rapidez, como nos está pidiendo la comunidad científica y el movimiento mundial por el clima, que ha

arraigado con fuerza en nuestra ciudad.

Para ello es fundamental que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, reconozca el estado de emergencia climática y el firme compromiso para actuar en consecuencia, definiendo objetivos medibles y evaluables, para mitigar sus causas y adaptar nuestro entorno a las consecuencias del calentamiento global con sus veranos crecientemente más largos, con subida de las temperaturas medias e incremento de las olas de calor, que tienen un gran impacto en nuestra salud y en la calidad de vida cotidiana de quienes habitamos San Juan.

La acción por el clima debe ser emprendida no sólo por el Ayuntamiento, sino también por todos los sectores de la sociedad, lo que obliga a acordar una estrategia y una HOJA DE RUTA que garantice las reducciones anuales necesarias de gases de efecto invernadero.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el **Grupo Municipal de Adelante San Juan**, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, el siguiente

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento Pleno declare el estado de Emergencia Climática y Ecológica en el municipio de San Juan de Aznalfarache.
2. Que el Ayuntamiento Pleno se comprometa a emprender una **campaña informativa** en la que se hable con claridad a la población y a los entes sociales de nuestro pueblo, de la realidad de emergencia climática en la que nos encontramos, basada en las evidencias científicas, de las consecuencias que para quienes habitamos en San Juan y también en Andalucía tendría superar el límite de 1,5 °C la temperatura media del planeta, y de los grandes sectores en los que es preciso emprender los cambios necesarios para reducir el consumo de energía y reducir las emisiones.
3. Que el Ayuntamiento Pleno ponga en marcha, **un amplio proceso de participación**, asistido por expertos en participación y cambio climático, con asambleas ciudadanas y foros técnicos, para la elaboración, en el plazo de un año, de un ambicioso **Plan de Acción por El Clima y la Energía Sostenible** que impulse el autoconsumo de energía renovable, con líneas de ayudas para la instalación de paneles solares en Comunidades de Vecinos, un **Plan de Residuos Cero**, un **Plan para impulsar la Agroecología en el área metropolitana** y un **Plan de Re-naturalización de la ciudad**. Dichos planes deberán asegurar que estamos en condiciones de reducir el consumo de energía en un 7% anual e incrementar en un 7% anual el autoconsumo de energía renovables e irán acompañados de compromisos cuantificables, presupuestados y con indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos.
4. Que el Ayuntamiento inicie un plan para que, en el plazo máximo de una

legislatura, todos los **organismos y edificios públicos dependientes del Ayuntamiento estén gestionados de manera sostenible**: residuos cero, energía renovables y bio-climatización.

5. Que el Ayuntamiento ponga en marcha una **Campaña de sensibilización ciudadana** promoviendo el uso del transporte público y la movilidad activa y no contaminante, la alimentación con productos frescos y saludables de proximidad, la reducción del consumo superfluo de todo tipo de artículos y la práctica del consumo responsable, la reducción del consumo de agua y energía y el autoconsumo de energía renovable, la reducción de residuos y su correcta separación para su reciclaje.

6. Que el Ayuntamiento **promueva la economía local y de proximidad** y que realice un **estudio del impacto ocasionado por la proliferación de grandes superficies comerciales**, para en el caso de que fuera negativo, se establezca una moratoria para nuevos proyectos.

7. Que el Ayuntamiento ponga en marcha una **campaña de control urgente de la calidad del aire**, con estaciones móviles si fuera preciso, con el objetivo de realizar un seguimiento de la evolución de los niveles para adoptar medidas efectivas de reducción de la contaminación atmosférica.

8. Que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache **colabore con las demás Administraciones Públicas** (provincial, autonómica y estatal) **y con las universidades** ubicadas en el área metropolitana, en todas las actividades relacionadas con el estudio y la acción sobre el clima y la salud pública. En particular, cooperará con el departamento de Salud Pública de la Administración Sanitaria Andaluza y con los departamentos universitarios interesados, para realizar estudios epidemiológicos, rigurosos e independientes, sobre los efectos de las emisiones de agentes contaminantes atmosféricos, y de la reducción de las estas emisiones, sobre la salud de la población.

En San Juan de Aznalfarache, 12 de diciembre de 2019
Blanca Montero García, Portavoz del GM Adelante San Juan

